



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 349

RETIRO: 01 FEB. 2011  
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Verónica Muñoz Arellano, RUT N° 16.463.151-6
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N°141 de fecha 26 de Noviembre 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaría Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Kiosco Almacén a la contribuyente Doña Verónica Muñoz Arellano, RUT. 16.463.151-6, domiciliada en Santa Isabel de Los Robles SN de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCIA LARA PACHECO  
Jefe(S)  
Unidad Desarrollo Comunitario

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

PCC/AIM/MLP/fnl